

## Ugt reclama la lista con los trabajadores que deben ser indefinidos por ley

Autor Administrator  
miércoles, 25 de marzo de 2009  
Modificado el miércoles, 25 de marzo de 2009

El pasado 20 de febrero UGT-Tragsatec Madrid reclamó formalmente a la Dirección de Recursos Humanos información sobre los trabajadores que cumplen la Ley Caldera (Estatuto de los trabajadores Art. 15.5) y por lo tanto son fijos por Ley, cuyos contratos no han sido transformados por la empresa en indefinidos.

La cifra de trabajadores que cumplen la Ley Caldera es variable porque mensualmente, y según vayáis cumpliendo los requisitos, se incorporaran a este derecho a ser indefinidos nuevos trabajadores.

La Dirección, todavía no ha tomado medidas concretas para aplicar los derechos que la Ley recoge. La Abogacía del Estado ya ha reconocido que no tiene sentido oponerse jurídicamente a las reclamaciones legales que planteen los afectados, dado lo preciso de esta Ley.

Nos avergüenza la irresponsabilidad social del Grupo Tragsa, que en sus actuaciones contra la estabilidad en el empleo mantiene a gran parte de la plantilla encadenando de manera injustificada a innumerables contratos por obra y servicio; con ello están arrastrando a trabajadores de Tragsa, Tragsatec y Tragsega a reclamar por vía judicial que se reconozca el carácter indefinido de su relación laboral.

Desde la Sección Sindical de UGT-Madrid, seguiremos informando y peleando por este importantísimo asunto, de momento os aconsejamos que, dada la nula respuesta que la Dirección está dando a los sindicatos, los trabajadores afectados os asesoréis en abogados (como el Presidente del Comité de Madrid Angel Cocero informó hace unos meses a los trabajadores en Asambleas informativas)

Gabinete Jurídico de UGT  
C/Cartagena 99 1ªA  
Teléfonos 914133493 y 914159775  
Atienden: L a J de 9 a 14:00 y de 16:00 a 19:00

V de 9 a 17:00Aquí os mostramos sentencias ganadas recientemente por trabajadores del Grupo Tragsa que han reclamado judicialmente su derecho a ser reconocidos como trabajadores indefinidos [11KB - pdf]Solicitud de información sobre los trabajadores que cumplen la ley caldera cuyos contratos no han sido formalmente transformados en indefinidos [25KB - pdf]